

Alausí, 15 de enero de 2021

PARA: Sra. Lcda. Glenda Mercedes Sancho Tacuri
Analista de Presupuesto

ASUNTO: Informando no disponibilidad de partidas presupuestarias en el portal de compras públicas para la elaboración del PAC en el SOCE

De mi consideración:

1.- ANTECEDENTES

Que, el numeral 20 del artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra la salud como un derecho humano fundamental y el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental.

Que, el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Que, el art. 358 de la Constitución De La República Del Ecuador, dispone: “El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Que, los arts. 7, 8 y 9 de la ley orgánica de la salud determinan los deberes derechos en relación a la salud.

Que, el Art. 361 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.



Alausí, 15 de enero de 2021

Que, el numeral tercero del Art. 363 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y equipamiento a las instituciones públicas de salud.

Que, el Sistema de Contratación Pública articula y armoniza todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Que, el Art. 22 de la LOSNCP, indica que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el Art. 25 de RGLOSNCP, dispone que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada Entidad Contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; El Plan Anual De Contratación Pública podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, en el Artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones con la siguiente información. "Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2.- una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse, 3.- El Presupuesto estimado de los bienes, servicios, u obras a adquirir o contratar; y, 4.- el cronograma de implementación del Plan.". Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o

Alausí, 15 de enero de 2021

de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0004-OF el Servicio Nacional de contratación pública da a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas: *"En función de lo expuesto, y debido a que la mayor parte de entidades contratantes deben cumplir con las directrices de apertura del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las "Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021" remitidas mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, me permito manifestar las siguientes preocupaciones relacionadas a la afectación de estas directrices a las entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública. 1. De conformidad al cronograma planteado en las directrices para la apertura del ejercicio fiscal 2021 citadas, y los acuerdos definidos en las reuniones con las autoridades, es importante que se confirme si a partir del 07 de enero de 2020 ya se tendrá el presupuesto aprobado en el SINAFIP, con lo cual se daría por entendido que las entidades contratantes que manejan el SINAFIP podrían iniciar con la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC. 2. Por otra parte, y en relación a las fechas definidas desde el 18 de enero de 2021 para la ejecución de las actividades de apertura de la herramienta informática para ejecución de las entidades y certificaciones presupuestarias de remuneraciones y transferencias; es necesaria la confirmación de que, a partir de la fecha antes señalada, las entidades contratantes que hacen uso del SINAFIP, podrán iniciar sus procedimientos de contratación pública, toda vez cuenten con las certificaciones presupuestarias, en cumplimiento de la normativa.3. Así mismo es indispensable considerar las necesidades de las entidades contratantes que se encuentran vinculadas a la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y que tienen como fin cumplir con los objetivos del proceso electoral, por lo que se recomienda tomar todas las previsiones del caso a fin de que se pueda cumplir este importante compromiso de manera oportuna, en concordancia con el cumplimiento de las "Directrices y Cronograma para la apertura del ejercicio fiscal 2021".*

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF el Servicio Nacional de contratación pública en respuesta al oficio No. MDN-MDN-2021-0013-ME cita: *"En este sentido, cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación -PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento en que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado".*

2.- INFORMANDO

**Distrito 06D02 – Alausí – Chunchi – Salud
Hospital Básico de Alausí / Contratación Pública**

Memorando Nro. MSP-CZ3-DDS06D02-HA-CTPB-2021-0001-M

Alausí, 15 de enero de 2021

A lo antes referido me permito indicar que a la presente fecha el portal de compras públicas SOCE no muestra las partidas presupuestarias para el año 2021; información que es relevante y necesaria para la publicación del plan anual de contratación pública conforme a las directrices emitidas por el SERCOP.

Sírvase encontrar adjunta captura de pantalla del sistema SOCE.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sonia Isabel Girón Girón
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Anexos:

- prim_de_pantalla0893829001610726305.pdf
- sercop-sercop-2021-0004-of0175854001610726306.pdf
- sercop-sercop-2021-0011-of0459087001610726306.pdf

Copia:

Sr. Dr. Luis Ernesto Reyes Velasteguí
Director Hospital Básico Alausí



**PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021
al 15 de Enero del 2021**

Unidad: HOSPITAL BÁSICO ALAUSI
RUC: 0660801020001

ELI CICIO	REN GLÓ N	CÓDIGO CATEGORÍ A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIME STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIME STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIME STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO O (sí/no)	PROCEDIMIE NTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FOND OS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIME N (común, especial)	TIPO DE PRESUPUEST O (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	530801	621270015	BIEN	ABASTECIMIENTO DE VIVERES SECOS PARA LA ELABORACION DE LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES	1	UNIDAD	5857.14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	0123939113	BIEN	ABASTECIMIENTO DE VIVERES FRESCOS, CARNICOS, LECHE Y PAN PARA LA ELABORACION DE LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES	1	UNIDAD	6416.07	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530801	180000011	BIEN	ABASTECIMIENTO DE BOTTELLONES DE AGUA PARA HOSPITALIZACION	1	UNIDAD	600.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	333100013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	6416.07	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	333800212	BIEN	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	6560.72	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530405	871410011	SERVICIO	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución.	1	UNIDAD	1107.14	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530805	621760011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, papel higiénico desinfectantes cloro PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD OPERATIVA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	8291.07	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530805	621760011	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA, VASOS CUCHARAS TARRINAS DESECHABLES) DE ASEO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD OPERATIVA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	1000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530805	369500113	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	2000.00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530805	369500113	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS (TACHOS Y GUARDIANES PARA CORTAPUNZANTES Y FUNDAS DE 55 x 70 pulgadas) PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	3416.07	S	S	S	NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530404	325900019	BIEN	REALIZACION DE FORMULARIOS, PREIMPRESOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD OPERATIVA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS	1	UNIDAD	5847.32	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530810	481200102	BIEN	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO MENOR PARA EL AREA DE HOSPITALIZACION	1	UNIDAD	816.96	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA	1	UNIDAD	2556.25	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530813	622810016	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	2500.00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530813	623810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	6416.07	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530813	465410011	BIEN	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	3259.93	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530208	852500081	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 24 HORAS PERMANENTE, PARA EL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	8500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI PARA EL AÑO 2020	1	UNIDAD	8788.23	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530404	841600111	SERVICIO	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL HOSPITAL BASICO ALAUSI	1	UNIDAD	6416.07	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530404	871100212	SERVICIO	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LAS AREAS DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACION	1	UNIDAD	3617.86	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

2021	530404	871100212	SERVICIO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	800,00	S	S	NO NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	1962,50	S	S	NORMALIZADO	SI	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y PAQUETES INFORMÁTICOS DE HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	635,71	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	881220013	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONFECCIÓN DE LENCERÍA HOSPITALARIA	1	UNIDAD	4321,43	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	881220013	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	1400,00	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	881220013	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN CATALOGADOS PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	5200,00	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530802	881220013	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	2323,21	S	S	NORMALIZADO	SI	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	570201	713350014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	3500,00	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	570201	713350012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	1	UNIDAD	800,00	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	570201	713340112	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, INCENDIO Y/O RAYO, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA.	1	UNIDAD	35714,29	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado Por:

[Firma]
 Susana Girón
 ANALISTA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

Revizado Por:

[Firma]
 Glenda Sancho T
 ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aprobado Por:

[Firma]
 Dr. Luis Reyes V.
 DIRECTOR DEL HOSPITAL BÁSICO ALAUSI

